



PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 215-2017-IPD/P.....

Lima, 22 de Agosto de 2017.....

**VISTOS:** El Informe N° 561-2017-IPD/OAJ de fecha 15 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Contrato Administrativo de Servicios N° 321-IPD-2017; el Informe N° 863-2017-IPD/OGA/UP de fecha 04 de agosto de 2017, emitido por la Unidad de Personal; la Resolución de Presidencia N° 101-2017-IPD/P, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2017-IPD/P de fecha 11 de abril de 2017, se resuelve encargar bajo la modalidad de suplencia, con eficacia anticipada a partir del 23 de marzo de 2017, la Jefatura de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, al señor Enzo Javier Olortegui Pérez;

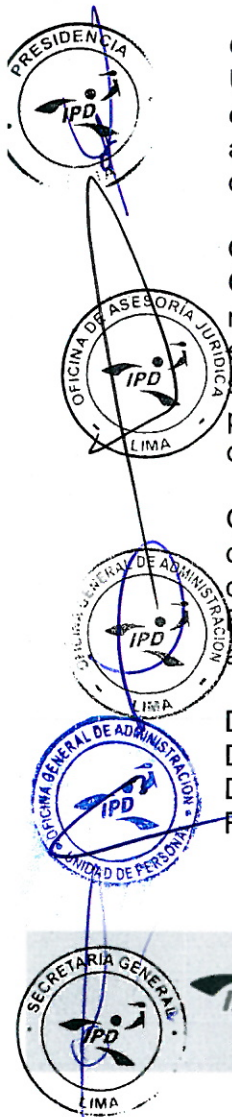
Que, estando vacante el puesto de Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, se instauró, para su contratación, el Proceso de Contratación Administrativo de Servicios N° 321-IPD-2017 de fecha 04 de agosto de 2017, resultando como ganador señor Enzo Javier Olortegui Pérez;

Que, a través del Informe N° 863-2017-IPD/OGA/UP de fecha 04 de agosto de 2017, la Unidad de Personal recomienda que se efectúen las acciones respectivas, a fin de emitir el acto administrativo que designe al señor Enzo Javier Olortegui Pérez, con eficacia anticipada al 04 de agosto de 2017, como Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Informe N° 561-2017-IPD/OAJ de fecha 15 de agosto de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto de la emisión del acto administrativo que designe al señor Enzo Javier Olortegui Pérez, como Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura, con eficacia anticipada a partir del 04 de agosto de 2017;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado





PERÚ

Ministerio de  
Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Con los vistos buenos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar, con eficacia anticipada desde el 04 de agosto de 2017, al señor Enzo Javier Olortegui Pérez como Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto, la Resolución de Presidencia N° 101-2017-IPD/P de fecha 11 de abril de 2017.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



.....  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE